

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
147 800 062617-9
DIS 25 G 95 A 85
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL
Dirección: CARRERA 1N # 16D - 86
ENTRADA BAÑÑO LA JUVENTUD
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: RN672758865CO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo



DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JAIME VILLAMIZAR ROJAS
Dirección: VEREDA ARENALES Km
52 VÍA PAMPLONA
CORREGIMIENTO DE BERLÍN
Ciudad: TONA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
21/11/2016 14:02:48
No. Ingresos Luc de cargo 02/2013 del 20/05/2014
No. 30 Bus Mensajería Express 09/607 del 05/03/2015

001

Bucaramanga,

JAIME VILLAMIZAR ROJAS

Vereda Arenales Kilómetro 52 Vía Pamplona Corregimiento Berlín
Bucaramanga - Santander

CERTIFICADO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-611336-6800
Fecha: 2016-11-18 16:29:29
Enviar a: JAIME VILLAMIZAR ROJAS
No. Folios: 1

Asunto: Notificación Providencia, rad. No. 1450-2015

Con toda atención, le **NOTIFICO** que mediante Auto No. 0106 del 16/Noviembre/2016 este Despacho ordenó practicar la liquidación provisional del crédito, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo identificado en la referencia, que se adelanta en su contra, la cual se anexa, incluyendo Capital, Intereses de Mora y Gastos Administrativos, que se han generado hasta esa fecha, advirtiéndole que dispone de tres (3) días hábiles para presentar objeciones a dicho acto administrativo según lo dispuesto en el art. 446 inc. 2 y 110 del Código General del Proceso, caso en el cual deberá presentar una liquidación alternativa a esta providencia.

Por lo anteriormente expuesto le reitero el pago de la obligación, con el fin de que cese el cobro coactivo que se adelanta en su contra y en consecuencia ordenar la terminación y archivo definitivo del expediente, así mismo le informo que para conocer el valor total de la obligación a cancelar, podrá comunicarse con este Despacho al PBX 6972100 Extensiones. 780025, 780030 ó dirigirse a esta Regional.

Cordialmente,

Dario Mantilla

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
Abogado Ejecutor – Grupo Jurídico
Regional Santander

Anexo: 1 Folio

Aprobó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
Revisó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
Proyectó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional

Calle 1N No. 16D-86 Barrio La Juventud
Bucaramanga, Colombia PBX 6972100 extensión 780025
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbg.gov.co

Estamos cambiando el mundo



AUTO No. 0106
(16 de noviembre de 2016)

Por medio de la cual se Liquidar provisionalmente el crédito dentro del Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 1450-2015

EL ABOGADO EJECUTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

En uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, Decreto Reglamentario 2174 del 30 de Diciembre de 1.992, artículos 5º. Ley 1066 de 2006 y 836-1 del Estatuto Tributario, Resoluciones del ICBF Nos. 384 del 11 de febrero de 2008, 003147 del 01/Noviembre/2012 y,

En razón a que dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la referencia, que se adelanta en contra del demandado **JAIME VILLAMIZAR ROJAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **91.287.070**, por concepto del reembolso del costo cubierto por el Estado Colombiano para la realización del examen de genética practicado dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial que adelantó el Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga – Santander, se profirió la Resolución No. 0267 del 09/Noviembre/2015, por medio de la cual se ordenó la ejecución dentro del proceso, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada por lo que se procede a liquidar provisionalmente el crédito, así:

CAPITAL	\$ 355.256
INTERESES DE MORA: 12% anual (Ley 68 de 1923 art. 9º)	\$ 244.691
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 10.000
TOTAL	\$ 609.947

Por lo que resulta procedente como en efecto se hará a través del presente proveído 1.) **FIJAR** en la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 609.947) MONEDA CORRIENTE**, que por concepto de la LIQUIDACIÓN PROVISIONAL del crédito (capital + intereses de mora + gastos administrativos) debe cancelar a favor de la Nación-ICBF Regional Santander, el demandado **JAIME VILLAMIZAR ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.287.070**. **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente providencia de conformidad con los artículos 565, y 568 del Estatuto Tributario, advirtiéndole al **DEMANDADO** que el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho, para que en el término de tres (3) días, formule las objeciones que considere pertinentes, según lo dispuesto en el art. 446 inc. 2 y artículo 110º del Código General del Proceso, caso en el cual deberá presentar una liquidación alternativa a esta providencia. **TERCERO:** La presente Providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Bucaramanga 16 de Noviembre de 2016

Dario Mantilla Sanmiguel

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
Abogado Ejecutor ICBF Regional Santander

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	04 ME 17 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Maya E Ramirez	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	63355-989	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones	Vive en Berlin.	Observaciones	

RECIBIDO:
13 ENE 2017